

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de enero de 2013, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de plazas de funcionarios.

Don José Torregrosa Zambudio, Alcalde-Presidente Acctal. del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2012 se han aprobado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar las bases para cubrir en propiedad, dos plazas de técnico de gestión por turno libre por el sistema de concurso oposición y una plaza de técnico de gestión por el sistema de concurso oposición por promoción interna, que a continuación se transcriben:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE FUNCIONARIOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN, DOS DE LAS CUALES SE REALIZARÁN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y UNA POR PROMOCIÓN INTERNA, TODAS ELLAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la selección por el sistema de concurso-oposición tres plaza de Técnico de Gestión de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Zubia, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A2, dos de ellas por el turno libre y la tercera por promoción interna, dotada presupuestariamente con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas objeto del presente procedimiento se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2011 aprobada por resolución de Alcaldía y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 204, de fecha 26 de octubre de 2011

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan, y, supletoriamente, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer Diplomatura o equivalente.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

g) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.

2.1.1. Para el acceso a la plaza reservada para promoción interna, deberán además de cumplir de los requisitos anteriores, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo C, subgrupo C1.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de La Zubia, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se adjuntará a la solicitud resguardo de haber pagado los derechos de examen, fotocopia compulsada del DNI, y de la titulación exigida o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación de aquellos requisitos subsanables.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, donde el aspirante manifiesta que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros. El pago de la respectiva cuantía se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El importe se abonará mediante ingreso en cuenta del Ayuntamiento, debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI, especificando la plaza a la que optan. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo, o la falta de acreditación de la misma determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

3.5. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6.10 (Valoración de méritos) de las bases de la presente convocatoria.

Los méritos alegados y que no se justifiquen documentalmente como se señala en estas bases no serán objeto de valoración.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios municipal, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos. Haciendo público el contenido del Decreto 1298/2012, de designación de los miembros del Tribunal de Selección.

No será subsanable la falta de abono de los derechos de examen. La resolución aprobando la lista provisional se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución resolviendo las mismas, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Asimismo, en dicho anuncio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, será predominantemente técnico y se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, será designado por resolución del Sr. Alcalde.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de al menos un vocal.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos de la fase de concurso. La resolución resultante de ésta valoración ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso y ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la Base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.6. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8. Los candidatos deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.9. Fase de concurso (máximo 13 puntos).

6.9.1. Fase de concurso para el Turno de Promoción Interna:

a. Por cada año desempeñado en la administración local en puesto perteneciente a Habilitados Estatales: 2 puntos.

Se acreditarán por medio de la certificación correspondiente.

6.9.2 Fase de concurso para el Turno Libre

a) Cursos de Formación: (máximo 6 puntos)

- | | |
|----------------------------|-------------|
| - Hasta 15 horas | 0,20 puntos |
| - de 16 a 24 horas | 0,55 puntos |
| - de 25 a 50 horas | 0,75 puntos |
| - de 51 a 100 horas | 0,85 puntos |
| - de 100 horas en adelante | 1,00 punto |

Aquellos cursos en los que no se determine su duración en horas, se valoraran con 0.20 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del título o del documento que acredite su realización.

b) Experiencia en puesto igual o similar (máximo 5 puntos)

Por cada año completo como funcionario del Grupo A2 o equivalente en una administración local: 2,5 puntos.

Se acreditará mediante certificado expedido por la administración local de que se trate.

c) Titulación (máximo 2 puntos)

Por tener titulación superior a la exigida en la presente convocatoria, es decir, por tener una licenciatura:
2 puntos

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del título.

6.10. Fase de oposición.

6.10.1. Fase de Oposición para el Turno de Promoción Interna:

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el Temario anexo a estas bases, propuesto por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada 3 respuestas contestadas de forma errónea anulará una respuesta correcta.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre el programa que figura como Anexo I a estas bases, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

6.10.2. Fase de Oposición para el Turno Libre

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el Temario anexo a estas bases, propuesto por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada 3 respuestas contestadas de forma errónea anulará una respuesta correcta.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre el programa que figura como Anexo I a estas bases, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Sistema de calificación común para ambos turnos.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los dos ejercicios obligatorios.

La puntuación definitiva del procedimiento selectivo y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición).

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate por medio de una entrevista curricular.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados emitida por el Tribunal, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aprobados, para presentar en el Ayuntamiento de La Zubia los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases, así como certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.4. Si dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrá ser nombrado como funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Zubia y quedarán anuladas las actuaciones relacionadas con el aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento como funcionario a los aspirantes propuestos por el Tribunal tras el proceso selectivo y a su publicación en el BOP. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, plazo en el que los aspirantes propuestos por el turno libre accederán a las plazas 1.687 y 1.688 contempladas en el expediente número 41 de Secretaría General, y a la plaza designada por la alcaldía, el aspirante propuesto por Promoción Interna. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida y perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas, pudiendo entonces la Alcaldía designar, por orden de puntuación obtenida, a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del tribunal calificador a favor de este, procediéndose de forma igual a lo establecido en la base anterior.

10. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

TEMARIO PROMOCIÓN INTERNA

DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución de 1978: antecedentes, estructura, características generales. Principios generales Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y tutelas de los mismos. Suspensión.

Tema 2. La Monarquía. La Corona en la Constitución Española.

Tema 3. El poder legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado en la Constitución Española. La Administración del Estado. Órganos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 7.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Las Comunidades Europeas. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho Comunitario y su recepción y aplicación en España. Instituciones y órganos de la UE.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 10. Administración pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 11. La Administración y el Derecho. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo. El sistema administrativo español.

Tema 12. Fuentes del derecho administrativo. La Ley: clases de leyes. Disposiciones de Gobierno con fuerza de Ley: decretos-leyes y otras medidas. El Reglamento

Tema 13. El administrado. Concepto y clases. La capacidad jurídica en derecho administrativo y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 14. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La motivación de los actos administrativos.

Tema 15. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 16. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Obligación de la Administración de resolver: El silencio administrativo. Efectos.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción,

Tema 19. Finalización del procedimiento administrativo. Resolución expresa otras formas de terminación.

Tema 20. Ejecución de los actos administrativos

Tema 21. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 22. Los recursos administrativos. Concepto. Principios Generales. Clases. Las reclamaciones administrativas previas a las vía civil y laboral.

Tema 23. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía administrativa

Tema 24. El servicio público. Formas de Gestión.

Tema 25. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 26. La responsabilidad Patrimonial de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 27. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre los funcionarios civiles del Estado.

Tema 28. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 29. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 30. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 31. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 32. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional y legal de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 33. El Municipio. Regulación constitucional y legal. Organización y competencias municipales.

Tema 34. El término municipal. Alteración de términos municipales. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 35. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 36. Otras Entidades Locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38. Autonomía municipal y tutela. El Pacto Local.

Tema 39. La función pública local. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la administración. El personal al servicio de la Administración Local: clases.

Tema 41. El personal al servicio de las Entidades Locales: selección y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 42. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Órganos de representación.

Tema 43. Personal laboral al servicio de las Corporaciones locales. Selección. Contrato de trabajo: modalidades. Convenio colectivo. Órganos de representación.

Tema 44. Derechos de los empleados públicos de carácter económico. Confección de nóminas. Seguros Sociales.

Tema 45. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal.

Tema 46. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 47. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 48. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 49. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 50. Los contratos administrativos en la esfera local. Los contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros y servicios.

Tema 51. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.

Tema 52. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

Tema 53. Imposición municipal. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 54. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuesto sobre Construcciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 55. Tasas y contribuciones especiales. Régimen Jurídico. Precios públicos.

Tema 56. Los presupuestos locales. Contenido y aprobación. La contabilidad de las Entidades Locales.

Tema 57. El derecho urbanístico. Evolución histórica del derecho urbanístico en España. Competencias normativas del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia urbanística.

Tema 58. La legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La Ordenación urbanística.

Tema 59. La licencia urbanística: naturaleza y caracteres en la legislación andaluza, actos sujetos a licencia.

Tema 60. Control administrativo municipal de actividades y establecimientos. Instrumentos de prevención ambiental. La calificación ambiental en Andalucía.

TEMARIO TURNO LIBRE

DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. Teoría del Estado. Elementos del Estado. Formas de Estado y Formas de Gobierno.

Tema 2. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 3. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

Tema 4. El sistema constitucional. La Constitución de 1978: antecedentes, estructura, características generales. Principios generales.

Tema 5. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y tutelas de los mismos. Suspensión.

Tema 6. Defensa jurídica de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional: funciones, composición y competencias, recursos de amparo y de inconstitucionalidad.

Tema 7. La Monarquía. La Corona en la Constitución Española.

Tema 8. El poder legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 9. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 11. Organización territorial del Estado en la Constitución Española. La Administración del Estado. Órganos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 12. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 13. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 14. La Comunidades Europeas. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho Comunitario y su recepción y aplicación en España. Instituciones y órganos de la UE.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Administración pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 2. La Administración y el Derecho. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo. El sistema administrativo español.

Tema 3. El concepto de derecho administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada ciencia de la administración.

Tema 4. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas públicas.

Tema 5. Fuentes del derecho administrativo. La Ley: clases de leyes. Disposiciones de Gobierno con fuerza de Ley: decretos-leyes y otras medidas.

Tema 6. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamento ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 7. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 8. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 9. El administrado. Concepto y clases. La capacidad jurídica en derecho administrativo y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 10. Las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos. El interés legítimo.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La motivación de los actos administrativos.

Tema 12. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 13. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 14. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 15. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. Obligación de la Administración de resolver: El silencio administrativo. Efectos.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo (I). Iniciación: clases, subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación. Ordenación.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo (II). Instrucción: alegaciones, prueba, informes y participación. Finalización: clases. Ejecución.

Tema 19. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 21. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vía civil y laboral.

Tema 22. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 23. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 24. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Pública: contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 25. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 26. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 27. El contrato de obras. El contrato de suministros. El contrato de servicios. El contrato de concesión de servicios públicos. El contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 28. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 29. La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 30. El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 31. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión del servicio público.

Tema 32. Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

Tema 33. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. El Dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 35. Uso y utilización de dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 36. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado.

Tema 37. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 38. La Organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 39. La protección del medio ambiente como bien jurídico. La Administración y la protección del medio ambiente. La información, la participación y el acceso a la justicia de los ciudadanos en la protección ambiental.

Tema 40. La responsabilidad derivada de daños ambientales.

Tema 41. El derecho ambiental de la comunidad europea. Instrumentos horizontales para la evaluación del impacto ecológico y la adecuación a las exigencias ambientales de proyectos y actividades.

Tema 42. Técnicas de regulación. Limitación y control del medio ambiente.

Tema 43. La represión administrativa de las infracciones ambientales. El derecho penal como cierre del sistema de protección ambiental.

Tema 44. Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 45. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre los funcionarios civiles del Estado.

Tema 46. Nacimiento y extinción de la relación funcionarial. Contenido de la relación funcionarial. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 47. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 48. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

DERECHO FINANCIERO

Tema 1. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2. El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

Tema 3. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 4. Los ingresos públicos. Concepto y clases precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

Tema 5. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 6. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinarios. Consideración especial de la deuda pública.

Tema 7. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e Inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 9. El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 10. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado.

Tema 11. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

Tema 12. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades.

Tema 13. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Tema 14. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 15. Régimen financiero de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a Andalucía

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 1. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional y legal de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 3. El Municipio. Regulación constitucional y legal. Organización y competencias municipales.

Tema 4. El término municipal. Alteración de términos municipales. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 5. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 6. Otras Entidades Locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Autonomía municipal y tutela. El Pacto Local.

Tema 9. La función pública local. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la administración. El personal al servicio de la Administración Local: clases.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: selección y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Órganos de representación.

Tema 12. Personal laboral al servicio de las Corporaciones locales. Selección. Contrato de trabajo: modalidades. Convenio colectivo. Órganos de representación.

Tema 13. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 15. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 16. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 17. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.

Tema 20. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

Tema 21. Imposición municipal. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 22. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuesto sobre Construcciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 23. Tasas y contribuciones especiales. Régimen Jurídico. Precios públicos.

Tema 24. La participación en los tributos del Estado. Las operaciones de crédito.

Tema 25. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 26. Los presupuestos locales. Contenido y aprobación.

Tema 27. Los créditos y sus modificaciones.

Tema 28. La contabilidad de las Entidades Locales.

DERECHO ADMINISTRATIVO URBANÍSTICO

Tema 1. El derecho urbanístico. Evolución histórica del derecho urbanístico en España. Competencias normativas del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia urbanística.

Tema 2. Las valoraciones urbanísticas. Expropiaciones urbanísticas. Supuestos indemnizatorios.

Tema 3. La legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La Ordenación urbanística.

Tema 4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con planeamiento. El suelo urbano. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable. El Aprovechamiento urbanístico.

Tema 5. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

Tema 6. Ordenación urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 7. Planeamiento de desarrollo 1. Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Reservas del suelo para dotaciones en los planes parciales. Planeamiento de desarrollo

Tema 8. Planes Especiales: Clases, determinaciones y documentos. Planes independientes. Planes de desarrollo de directrices territoriales. Planes especiales de reforma interior. Planes de saneamiento. Conjuntos de interés cultural.

Tema 9. Otros instrumentos: estudio de detalle. Normas subsidiarias. Proyectos de delimitación del suelo urbano. Ordenanzas urbanísticas. Información y publicidad en el planeamiento urbanístico. La información urbanística. La cédula urbanística.

Tema 10. Los patrimonios públicos de suelo bienes que los integran, finalidad, la ampliación del patrimonio municipal del suelo, la reserva. La incidencia en la clasificación del suelo. Cesiones. El Derecho de Superficie. Los derechos de tanteo y retracto.

Tema 11. Ejecución del Planeamiento: disposiciones generales. Formas de gestión de la actividad pública. Presupuestos legales. Distribución equitativa de beneficios y cargas: equidistribución. Áreas de reparto. Reparcelación. Obtención y ejecución de las redes públicas.

Tema 12. Cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías. Obras y cargas de urbanización. Unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistema de compensación. Sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de ejecución forzosa. Otras formas de ejecución.

Tema 13. La licencia urbanística: naturaleza y caracteres en la legislación andaluza, actos sujetos a licencia.

Tema 14. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental. Calidad ambiental. Ruidos y vibraciones. Residuos urbanos e industriales. Disciplina ambiental. Especial referencia a Andalucía

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Descripción de la Convocatoria:

Plaza: Técnico de Gestión. (A2)

Publicación del extracto de la convocatoria en BOE núm., de fecha

- 2 Plazas Turno Libre

- 1 Plaza Promoción Interna

(MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE PROCEDA).

1. Datos personales:

Nombre: Apellidos: DNI

Domicilio:, Población:, Código Postal:

Provincia: Teléfonos de contacto:

2. Titulación: Diplomado universitario o equivalente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

3. Documentación que se adjunta:

- a. Justificante del ingreso de la Tasa para participar en el procedimiento selectivo.
- b. Copia auténtica o compulsada del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
- c. Copia autenticada o compulsada del DNI.
- d. Currículo y acreditación de los méritos alegados

(Serán causa de exclusión subsanable los documentos del b al d)

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en las bases, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declarando que acepta y está conforme con las bases que rigen la presente convocatoria.

La Zubia, a de de 201...

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Primero. Aprobar y publicar las bases para cubrir en propiedad, una plaza de TAG: Inspector y Gestor Tributario de Administración Local por el sistema de oposición libre, que a continuación se transcriben:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR Y GESTOR DE TRIBUTOS LOCALES POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la selección por el sistema de oposición libre de una plaza de Inspector y gestor de tributos locales de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Zubia, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A1, dotada presupuestariamente con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza objeto del presente procedimiento se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre

1.2. A la presente oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan, y, supletoriamente, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer el título de Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

g) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de La Zubia, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se adjuntará a la solicitud resguardo de haber pagado los derechos de examen, fotocopia compulsada del DNI, y de la titulación exigida o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación de aquellos requisitos subsanables.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, donde el aspirante manifiesta que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria,

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán de 35 euros. El pago de la respectiva cuantía se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El importe se abonará mediante ingreso en cuenta del Ayuntamiento, debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI, especificando la plaza a la que optan. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo, o la falta de acreditación de la misma determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios municipal, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, haciéndose público el contenido del decreto 1298/2012, de designación de los miembros del Tribunal de Selección.

No será subsanable la falta de abono de los derechos de examen. La resolución aprobando la lista provisional se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución resolviendo las mismas, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Asimismo, en dicho anuncio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, será predominantemente técnico y se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Será designado por resolución del Sr. Alcalde

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de al menos un vocal.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición

6.2. La Oposición constará de tres exámenes de carácter eliminatorio

6.3. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la Base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.7. Los candidatos deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. Ejercicios a desarrollar:

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el Temario anexo a estas bases, propuesto por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada 3 respuestas contestadas de forma errónea anulará una respuesta correcta.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre el programa que figura como anexo I a estas bases, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de forma legible por el tribunal en el plazo máximo de hora y media, de un tema propuesto por el tribunal en relación con los contenidos en el programa del anexo I de esta convocatoria. El presente ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes deberán alcanzar, al menos 5 puntos para superar este ejercicio quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Sistema de calificación

La puntuación definitiva del procedimiento selectivo y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios obligatorios. En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate por medio de una entrevista curricular.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones en cada uno de los ejercicios.

7.2. La relación definitiva de aprobados emitida por el Tribunal, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aprobados, para presentar en el Ayuntamiento de La Zubia los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases, así como certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.4. Si dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrá ser nombrado como funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Zubia y quedarán anuladas las actuaciones relacionadas con el aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento como funcionario al aspirante propuestos por el tribunal tras el proceso selectivo y a su publicación en el BOP. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, plazo en el aspirante propuestos accederán a la plaza. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida y perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas, pudiendo entonces la Alcaldía designar, por orden de puntuación obtenida, a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del tribunal calificador a favor de este, procediéndose de forma igual a lo establecido en la base anterior.

10. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno.

Tema 2. Concepto de Derecho. El Derecho Positivo. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Común y Derecho Especial. Derecho normal y excepcional. El Derecho y la Justicia.

Tema 3. Fuentes del Derecho. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia de las normas jurídicas. Criterios de interpretación de las normas jurídicas.

Tema 4. La relación jurídica. El derecho Subjetivo. El sujeto de la relación jurídica.

Tema 5. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. La caducidad.

Tema 6. La teoría de la división de poderes. Formulación clásica. Evolución. Tendencias actuales.

Tema 7. La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española.

Tema 8. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.

Tema 9. La distribución territorial del poder: El Estado unitario y el Estado Federal. El Estado de las Autonomías.

Tema 10. Evolución histórica del constitucionalismo español.

Tema 11. La Constitución española de 1978: Características. Estructura. La Reforma Constitucional.

Tema 12. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

Tema 13. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española. La protección de los derechos fundamentales.

Tema 14. Los derechos económicos y sociales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales.

Tema 15. La Monarquía parlamentaria. La Corona: Significado y atribuciones. El refrendo.

Tema 16. La Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.

Tema 17. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Formación, composición y responsabilidad. Designación y remoción de su Presidente.

Tema 18. La función parlamentaria de control del Gobierno (I). Órganos constitucionales de control de la Administración. El Defensor del Pueblo: Competencias y formas de actuación. El Consejo de Estado: Naturaleza y competencias.

Tema 19. La función parlamentaria de control del Gobierno (II). El Tribunal de Cuentas: Función fiscalizadora y función jurisdiccional.

Tema 20. La función parlamentaria de control del Gobierno (III). Restricciones a las libertades públicas: Estados de alarma, excepción y sitio.

Tema 21. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 22. La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

Tema 23. Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 24. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: Órganos centrales y órganos territoriales.

Tema 25. Naturaleza y construcción del estado autonómico: Antecedentes históricos. Los principios constitucionales: Unidad y autonomía, solidaridad, igualdad entre Comunidades Autónomas, igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y unidad de mercado.

Tema 26. El acceso a la autonomía y los procedimientos de elaboración y aprobación de los Estatutos. El sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de autonomía.

Tema 27. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Principio constitucional de autonomía local.

Tema 28. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

Tema 29. Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

Tema 30. La Comunidad de Andalucía (I). El Estatuto de Autonomía: Estructura. Las competencias de la Comunidad de Andalucía: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

Tema 31. La Comunidad de Andalucía (II). Parlamento: Composición, funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La Administración Autonómica: organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Andalucía: Tipología y regulación.

Tema 32. La Constitución y la acción exterior del Estado. Los Tratados Internacionales. Los órganos de la acción exterior. La participación española en las Organizaciones Internacionales.

Tema 33. La evolución de las Comunidades Europeas: Antecedentes, nacimiento y objetivos. Los Tratados originarios y modificativos. Estado actual del proceso de unificación europea. El sistema monetario europeo: El euro.

Tema 34. El proceso de adhesión española a las Comunidades Europeas. Problemática económica de la plena integración. Plan de Estabilidad.

Tema 35. Las Instituciones de la Unión Europea: Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas. Órganos auxiliares.

Tema 36. Medios financieros y personales de la Unión Europea. El Presupuesto. La Función Pública Comunitaria.

Tema 37. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 38. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario: Especial referencia a la Comunidad de Andalucía.

Tema 39. Las cuatro libertades: Libre circulación de mercancías; libre circulación de trabajadores; libertad de establecimiento y libre prestación de servicios; libertad de circulación de capitales. Los tres pilares comunitarios.

Tema 40. Las políticas comunes: Política agrícola y pesquera, comercial, social, de transportes y medioambiental. Otras políticas.

Tema 41. La política regional comunitaria. Los Fondos Estructurales. Participación española en los Fondos Estructurales. La cohesión económica y social.

Tema 42. El papel de las regiones en la Unión Europea. El Comité de las Regiones. Referencia a la Comunidad de Andalucía.

Tema 43. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Ampliación de la Unión Europea: Situación actual y perspectivas.

Tema 44. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 45. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 46. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 47. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 48. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 49. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 50. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 51. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 52. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 53. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 54. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 55. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 56. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 57. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 58. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 59. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 60. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 61. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 62. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 63. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 64. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

Tema 65. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 66. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 67. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 68. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 69. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

Tema 70. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

Tema 71. Marco legal estatal en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de urbanismo. La legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. La Ordenación urbanística.

Tema 72. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con planeamiento. El suelo urbano. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable. El Aprovechamiento urbanístico. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

Tema 73. Ordenación urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Planeamiento de desarrollo 1. Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de iniciativa municipal y procedimiento de iniciativa privada. Reservas del suelo para dotaciones en los planes parciales.

Tema 74. Planeamiento de desarrollo Planes Especiales: Clases, determinaciones y documentos. Planes independientes. Planes de desarrollo de Directrices Territoriales. Planes especiales de reforma interior. Planes de saneamiento. Conjuntos de interés cultural. Otros instrumentos: Estudio de Detalle. Normas subsidiarias. Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano. Ordenanzas urbanísticas.

Tema 75. Información y publicidad en el planeamiento urbanístico. La información urbanística. La cédula urbanística. Los Patrimonios Públicos de Suelo :bienes que los integran, finalidad, la ampliación del patrimonio municipal del suelo, la reserva. La incidencia en la clasificación del suelo. Cesiones. El Derecho de Superficie.

Los Derechos de Tanteo y Retracto. Ejecución del Planeamiento: disposiciones generales. Formas de gestión de la actividad pública. Presupuestos legales.

Tema 76. Distribución equitativa de beneficios y cargas: equidistribución. Áreas de reparto. Reparcelación. Obtención y ejecución de las redes públicas. Cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías. Obras y cargas de urbanización. Unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistema de compensación. Sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de ejecución forzosa. Otras formas de ejecución.

Tema 77. La parcelación. Las calificaciones urbanísticas. Los proyectos de actuación especial. La conservación de obras y construcciones. Expropiación forzosa por razón de urbanismo: funciones de la expropiación forzosa en el urbanismo de Andalucía. Título V de la Ley de Expropiación forzosa. La reversión.

Tema 78. La Disciplina urbanística: características generales, presupuestos de ejecución y edificación. Sujetos de la actividad de disciplina urbanística. Formas de gestión de la disciplina urbanística. La Licencia urbanística: naturaleza y caracteres en la legislación andaluza, actos sujetos a licencia.

Tema 79. La licencia de edificación en la LOUA: obras de construcción de edificación e instalación en suelo urbanizable ordenado y urbano consolidado y no consolidado. Régimen restrictivo de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable y urbanizable no sectorizado y sectorizado.

Tema 80. Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Eficacia y efectos de las licencias en la LOUA. Medidas de garantías y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. Inspección urbanística: competencias de las Administraciones Públicas, facultades y funciones de la inspección urbanística.

Tema 81. La protección de la legalidad urbanística: restauración del orden urbanístico vulnerado y restablecimiento de la realidad física. Legislación de protección ambiental. Prevención ambiental. Calidad ambiental. Ruidos y vibraciones. Residuos urbanos e industriales. Disciplina Ambiental.

Tema 82. Las infracciones urbanísticas: definición y elementos de las infracciones urbanísticas, reserva de Ley y tipicidad, acciones y omisiones tipificadas en la LOUA, la antijuridicidad.

Tema 83. Las sanciones y su graduación. Responsables de las infracciones urbanísticas: responsabilidad por autoría o participación, responsabilidad de las personas jurídicas y entidades y uniones sin responsabilidad. Concurrencia de responsabilidades. Concurso de infracciones y concurso de normas punitivas. Competencia y procedimiento sancionador.

Tema 84. Tributos relacionados con la actividad urbanística y la propiedad.

Tema 85. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 86. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional y legal de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 87. El Municipio. Regulación constitucional y legal. Organización y competencias municipales.

Tema 88. El término municipal. Alteración de términos municipales. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 89. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 90. Otras Entidades Locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Tema 91. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 92. Autonomía municipal y tutela. El Pacto Local.

Tema 93. La función pública local. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la administración. El personal al servicio de la Administración Local: clases.

Tema 94. El personal al servicio de las Entidades Locales: selección y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 95. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Órganos de representación.

Tema 96. Personal laboral al servicio de las Corporaciones locales. Selección. Contrato de trabajo: modalidades. Convenio colectivo. Órganos de representación.

Tema 97. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal.

Tema 98. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 99. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 100. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 101. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 102. El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública: Concepto y funciones. Las necesidades públicas. Los bienes públicos. La Hacienda Pública en la Constitución española.

Tema 103. Derecho Tributario. Concepto y contenido. La Ley General Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 104. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. La recaudación de los ingresos. La vía de apremio.

Tema 105. El sistema tributario español. Su evolución histórica. Estructura actual. El sistema tributario estatal y los sistemas autonómico y local.

Tema 106. El impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados. Gestión del Impuesto.

Tema 107. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.

Tema 108. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 109. La financiación de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales. Sistema de recursos previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 110. El sector público estatal: Delimitación. Organización. El sector público de la Comunidad de Andalucía, Agentes que lo integran.

Tema 111. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

Tema 112. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 113. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 114. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 115. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 116. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 117. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 118. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 119. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 120. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 121. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 122. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 123. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 124. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La

representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.

Tema 125. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las Entidades locales.

Tema 126. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 127. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

Tema 128. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 129. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 130. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades locales.

Tema 131. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 132. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 133. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 134. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 135. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 136. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 137. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 138. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 139. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 140. Teoría de la demanda del consumidor. La función de utilidad. Las curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. El efecto renta y el efecto sustitución. Teoría de la preferencia revelada.

Tema 141. Teoría de la producción. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.

Tema 142. Teoría del mercado (I): Competencia perfecta. Definición. Comportamiento a corto plazo y a largo plazo. Efectos económicos.

Tema 143. Teoría del mercado (II): Monopolio. Definición. Determinación de precios. Efectos económicos.

Tema 144. Teoría del mercado (III): Oligopolio. Definición. Modelos. Efectos económicos.

Tema 145. Teoría del equilibrio general. Existencia, unicidad y estabilidad del equilibrio. Macromagnitudes agregadas básicas. Relaciones en economía cerrada y abierta.

Tema 146. Determinantes y comportamientos del consumo: Características. Teoría de la renta permanente. Teoría del ciclo vital. Otras teorías.

Tema 147. Determinantes y comportamientos de la inversión: Inversión en capital fijo. Inversión en existencias y en construcción.

Tema 148. La demanda de dinero: Motivos. Teorías explicativas.

Tema 149. La oferta de dinero: Definición y funciones del dinero. Definiciones de oferta monetaria. El multiplicador monetario.

Tema 150. Oferta y demanda de dinero. Equilibrio del mercado monetario.

Tema 151. Demanda agregada: Obtención de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de las expansiones fiscales y monetarias.

Tema 152. Oferta agregada. Fundamentos microeconómicos.

Tema 153. Modelos de determinación de la renta (I): Modelos clásico y neoclásico.

Tema 154. Modelos de determinación de la renta (II): Modelo keynesiano.

Tema 155. Modelos de determinación de la renta (III): Monetaristas y nueva macroeconomía clásica.

Tema 156. Inflación y desempleo. La estanflación. Estrategias para reducir la inflación: El gradualismo y la estrategia de choque.

Tema 157. La balanza de pagos y el tipo de cambio: Definición y componentes de la balanza de pagos. Regímenes cambiarios. El Sistema Monetario Europeo.

Tema 158. Tipos de cambio fijos: Definición y funcionamiento del sistema.

Tema 159. Tipos de cambio flexibles: Definición y funcionamiento del sistema.

Tema 160. Los procesos de integración económica y monetaria: Experiencias históricas y recientes. La Teoría de las Áreas Monetarias Óptimas como base teórica de estos procesos.

Tema 161. El comercio internacional: Teorías y factores determinantes.

Tema 162. La política fiscal. La política monetaria. Otras políticas económicas: Política de rentas, política de tipo de cambio y política arancelaria. Teoría de los ciclos.

Tema 163. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: Libros obligatorios. Requisitos de los libros. Eficacia probatoria. Comunicación y exhibición de los libros. Contabilidad material: Cuentas anuales. Verificación, auditoría y depósito de cuentas.

Tema 164. La contabilidad de costes. Aspectos fundamentales de la contabilidad de costes. Modelos para la determinación de los costes estructuras del modelo de costes completos por centros. Los centros y su función contable en el modelo de costes completos.

Tema 165. La empresa mercantil. El empresario individual: Capacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida de la cualidad de empresario. Ejercicio del comercio por persona casada. El empresario extranjero. El registro mercantil.

Tema 166. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación. Requisitos de constitución de las sociedades mercantiles. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades. Las sociedades colectivas y comanditarias. La sociedad de responsabilidad limitada: Principales notas de su régimen jurídico.

Tema 167. La Sociedad Anónima: Concepto y caracteres. Fundación. Escritura social y estatutos. Acciones y obligaciones. Órganos de la Sociedad Anónima.

Tema 168. La disolución de las sociedades mercantiles. Liquidación y división. Transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles.

Tema 169. Los títulos valores: Concepto y clasificación. Los títulos nominativos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: Concepto y requisitos formales. El endoso. La aceptación. El pago de la letra. Las excepciones cambiarias.

Tema 170. Las obligaciones mercantiles: Características generales. Los contratos mercantiles: Concepto y clases. Perfección, forma y prueba de los contratos mercantiles. Influencia de la alteración de las circunstancias en los contratos mercantiles. La prescripción en el Derecho Mercantil.

Tema 171. El concurso: Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre acreedores, créditos y contratos. Determinación de la masa activa, masa pasiva y los créditos contra la masa. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

Tema 172. La actividad económica. Sistemas económicos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

Tema 173. La renta nacional: Concepto y métodos de estimación. La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. El análisis «input-output». Relaciones sectoriales.

Tema 174. El dinero: Concepto y funciones del dinero. Demanda y oferta de dinero. Formación del tipo de interés.

Tema 175. El sistema financiero. El Banco Central. Los bancos comerciales. Otros intermediarios financieros.

Tema 176. El comercio internacional. Formulaciones teóricas. La protección arancelaria. La balanza de pagos: Concepto y estructura. El tipo de cambio. El equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 177. Teoría de la demanda. Concepto de utilidad. Curvas de indiferencia. El equilibrio del consumidor. Curvas de demanda.

Tema 178. Teoría de la producción. Funciones de producción. Productividad. Equilibrio de la producción. Los costes de producción. Concepto y clases. Funciones de costes. La curva de la oferta. El equilibrio de la empresa.

Tema 179. El mercado: Concepto y clases. Mercados de libre competencia y monopolísticos. Formación del precio. Análisis de otros mercados: La competencia monopolística y el oligopolio.

Tema 180. El proceso productivo. Los costes de producción: Su estructura. Los principales elementos determinantes del coste de la producción. El coste de los subproductos.

Tema 181. La empresa como organización. Marco institucional. Concepto. Realidad económica y entorno. Clases de empresas y criterios de clasificación. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión

Tema 182. El fondo de comercio: Significación económica. Técnica de su valoración. Valoración de la empresa en funcionamiento.

Tema 183. La financiación de la estructura fija de la empresa: La autofinanciación. La función financiera de los fondos de amortizaciones. Las llamadas amortizaciones financieras o de capital. Equilibrio entre amortizaciones técnicas y amortizaciones financieras.

Tema 184. Las variaciones de la renta de la empresa: Estudio de sus causas. La comparación entre la rentabilidad esperada y la real. La rentabilidad, su medida. La rentabilidad de la empresa y el interés del capital invertido en la misma.

Tema 185. El análisis financiero: La estructura de las fuentes de financiación. El equilibrio financiero. El control financiero.

Tema 186. La formación de la ciencia administrativa: Orígenes y evolución.

Tema 187. La autonomía de la ciencia administrativa como disciplina científico social. Situación actual.

Tema 188. Los problemas de la investigación administrativa. Métodos y técnicas de análisis de las organizaciones públicas.

Tema 189. La burocracia. Orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías básicas. Su crítica.

Tema 190. Burocracia y tecnocracia en el Estado contemporáneo. El poder burocrático.

Tema 191. Sistemas administrativos comparados (I): El modelo británico.

Tema 192. Sistemas administrativos comparados (II): El modelo francés.

Tema 193. Sistemas administrativos comparados (III): El modelo norteamericano

Tema 194. Sistemas administrativos comparados (IV): La Administración de las Comunidades Europeas.

Tema 195. El sistema administrativo español. Evolución. Características generales. Líneas de reforma.

Tema 196. El desarrollo histórico de la Administración Pública

Tema 197. La Administración como organización. La estructura del poder en la Administración. Sociología de las Administraciones Públicas: Organización formal e informal.

Tema 198. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La interdependencia de la organización y su contexto. Demandas sociales, participación ciudadana y control de la Administración Pública.

Tema 199. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La dirección política. Aparato del Estado, ideología política, instituciones políticas.

Tema 200. La influencia de la Administración sobre la sociedad. El papel de la burocracia en el sistema democrático. La función de integración de la sociedad.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TAG: INSPECTOR Y GESTOR TRIBUTARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Descripción de la Convocatoria:

Plaza: TAG: Inspector y Gestor Tributario de Administración Local

Descripción de la Convocatoria:

Plaza: Técnico de Gestión. (A2)

Publicación del extracto de la convocatoria en BOE núm. de fecha

- 2 Plazas Turno Libre

- 1 Plaza Promoción Interna

(MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE PROCEDA).

1. Datos personales:

Nombre: Apellidos: DNI

Domicilio:, Población:, Código Postal:

Provincia: Teléfonos de contacto:

2. Titulación: Licenciado en CC Actariales, Licenciado en CC Económicas y Empresariales o equivalente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

3. Documentación que se adjunta:

a. Justificante del ingreso de la Tasa para participar en el procedimiento selectivo.

b. Copia auténtica o compulsada del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

c. Copia autenticada o compulsada del DNI.

(Serán causa de exclusión subsanable los documentos del b y c)

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en las bases, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declarando que acepta y está conforme con las bases que rigen la presente convocatoria.

La Zubia, 11 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente Acctal., José Torregrosa Zambudio.